

 SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	Código: GE-F-005
	SISTEMA DE GESTION INTEGRADO	Fecha: Feb.12.09
	PROCESO: GESTION ESTRATÉGICA	Versión: 001
	FORMATO DE ACTAS	Página 1 de 6

**ENTREGA DEL CONCURSADO AL LIQUIDADOR
PROCESO: LIQUIDACIÓN JUDICIAL SIMPLIFICADA**

SUJETO CONCURSAL	ITS International Services S.A.S., En Liquidación Judicial.
DOCUMENTO QUE LA ORDENA	Auto de 2024-01-071548 de 16 de febrero de 2024.
FECHA	19 de febrero de 2024.
HORA	10:00 A.M.
PARTICIPANTES	
CARLA ANDREA NORIEGA MONTEALEGRE	LIQUIDADORA
KAREN ANDREA MARTÍNEZ SANTOS	FUNCIONARIO SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDA
Jimmy Alexander Alarcón Melchor CC. No 79.863.287 de Bogotá	Ex Representante legal Suplente

Siendo la fecha y hora señaladas en el Auto que la ordena, damos inicio a la diligencia referenciada, teniendo en cuenta que:

- Mediante artículos 54 y 79 del Código General del Proceso, el Estatuto proceso señala el deber que tienen las partes de comparecer al proceso, cuando lo disponga el Juez o la Ley.
- Para el adelantamiento de diligencias y actuaciones procesales, deberá procurarse el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la gestión y trámite de los procesos judiciales, con el fin de facilitar y agilizar el acceso a la justicia, así como ampliar su cobertura. Lo anterior en consonancia con el artículo 103 y Parágrafo primero del artículo 107 del Código General del Proceso.
- Conforme a lo anterior, el Juez determinará en cada caso los mecanismos necesarios a implementarse para llevar a cabo las diligencias judiciales, garantizando el debido proceso de las partes, la tutela efectiva, y la economía



procesal, siendo deber de los sujetos procesales realizar las actuaciones y asistir a las audiencias y diligencias a través de los medios tecnológicos, cuando así se ordene.

4. Para estos efectos, el Despacho adelantará la audiencia que aquí se convoca mediante medios virtuales de comunicación, por lo que se dispondrá de un vínculo de acceso a la diligencia el cual estará disponible a través de la página web de la Superintendencia de Sociedades, según se señala en la parte resolutive de esta providencia.

Así las cosas, la diligencia procede dejando constancia en la que se indica que ubicados en la dirección objeto de la diligencia, no se observan libros ni de comercio, ni hay relación de cuentas bancarias, ni información tributaria, ni comercial.

En constancia de lo aquí registrado, firmamos quienes intervenimos en la diligencia:

Carla Andrea Noriega Montealegre

CC. No.

Liquidadora

Correo Electrónico:

Celular:

Karen Andrea Martínez Santos

Funcionaria Grupo de Liquidaciones

Superintendencia de Sociedades

Jimmy Alexander Alarcón Melchor

CC. No 79.863.287 de Bogotá

Ex Representante legal suplente



Cel 3108707270
E mail: alarconmelchor@hotmail.com